



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2023-CM-MDSO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 14 de julio del 2023



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE  
LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRI;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de julio del 2023; El Informe N° 096-2023-GATF/MDSO-H emitido por la Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización por el cual eleva a la sesión de concejo para que se apruebe la exoneración del pago del permiso y autorización de Fiesta Costumbrista Religiosa, en honor al Santo Domingo de Guzmán y la Virgen Purísima a realizarse en la capital del distrito, los días 03, 04, 05, 06 y 07 de agosto del 2023, solicitado por la Sindicatura de Santo Domingo de Los Olleros, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N.° 27680 y N.° 28607, y;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios básicos públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, y;

Que, el numeral 9. del artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Concejo Municipal, Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley, y;

Que, por Expediente Administrativo N° 2000-2023, que contiene la solicitud presentada por la Sindicatura de la Iglesia de Santo Domingo de Los Olleros, por el cual peticona la exoneración de los pagos por el permiso y autorización de Fiesta Costumbrista Religiosa, en honor al Santo Domingo de Guzmán y la Virgen Purísima a realizarse en la capital del distrito, los días 03, 04, 05, 06 y 07 de agosto del 2023, y;

Que, por Informe legal N° 200-2023-GAJ-MDSO, el asesor legal ha señalado que el concejo municipal tiene competencia para exonerar de tasas, arbitrios, etc; y el presente pedido corresponde a un pedido de exoneración de una tasa administrativa, por lo tanto, son tributos que son materia de exoneración, por lo que deberá elevarse al pleno del concejo municipal para que se apruebe la exoneración peticionada, y;

Que, por Informe N° 096-2023-GATF/MDSO-H emitido por la Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización, eleva a la sesión de concejo el pedido y demás actuados para que se apruebe la exoneración del pago del permiso y autorización de Fiesta Costumbrista Religiosa, en honor al Santo Domingo de

Telf: 968353633 - 99921982

MunicipalidadOllerosHuarochiri

✉ [www.muniolleroshuarochiri.gob.pe](http://www.muniolleroshuarochiri.gob.pe)

[alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe](mailto:alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe)

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS**  
**PROV. HUARACHIRI - REGIÓN LIMA**  
**R.U.C. 20252817302**

Guzmán y la Virgen Purísima a realizarse en la capital del distrito, los días 03, 04, 05, 06 y 07 de agosto del 2023, y;

Que, la sesión de concejo, luego de considerar el pedido efectuado, el mismo que cuenta con informe legal favorable para su exoneración de pago y tratándose de una institución religiosa que no persigue fines de lucro, coincidieron en aprobar por unanimidad y de manera excepcional el pedido efectuado, facultando al señor alcalde su materialización a través de un decreto de alcaldía, y;

Que, de acuerdo con las atribuciones conferidas en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de Concejo, puesto a consideración del concejo y por UNANIMIDAD.

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** de manera excepcional la exoneración del pago por concepto permiso y autorización de Fiesta Costumbrista Religiosa, en honor al Santo Domingo de Guzmán y la Virgen Purísima a realizarse en la capital del distrito, los días 03, 04, 05, 06 y 07 de agosto del 2023.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR** el cumplimiento de la presente a la Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización y demás unidades orgánicas que resulten competentes

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a secretaria general su debida publicación y amplia difusión en todas las plataformas y medios tecnológicos disponibles, según corresponda.

**ARTICULO CUARTO. – FACULTESE** al señor Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, disponga las medidas reglamentarias y/o complementarias que resulten necesarias para la adecuada aplicación de la presente.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
*J.P.P.*  
JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA  
ALCALDE



Telf: 968353633 - 999219821

MunicipalidadOllerosHuarochiri

✉ [www.muniolleroshuarochiri.gob.pe](http://www.muniolleroshuarochiri.gob.pe)

[alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe](mailto:alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe)

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS